

ACTA N° 012

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 29 de Marzo del 2016, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
 - **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

1.- Juramento señores Concejales Rodrigo Villagrán Gutiérrez y Reinaldo Pellet Delgado.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios, damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : Esta primera sesión extraordinaria de hoy 29 de Marzo tiene como único punto el juramento de los señores concejales don Rodrigo Villagrán y don Reinaldo Pellet Delgado. La Resolución del Tribunal Electoral señala lo siguiente:

//..



Talca, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

VISTOS :

A fojas 46, corre Oficio N° 0453 de 08 de marzo de 2016, del Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, don Juan Enrique Castro Prieto, en que comunica la inhabilidad absoluta temporal para cargos u oficios públicos que afecta a los concejales de la Municipalidad de Talca, don Rubén Albornoz Dachelet y don Luis Sebastián Vielma Alfaro y la cesación en sus cargos de estos y adjunta al afecto, Decreto Alcaldicio N° 0983 de 01 de marzo de 2016; Resolución del Juzgado de Garantía de Talca de 29 de febrero de 2016; Oficio N° 1977-2016 del Juez de Garantía de Talca doña Isabel del Carmen Salas Castro y copia de la sentencia causa RIT N° 2523-2014, RUC N° 1400310090-2 seguida contra don Rubén Albornoz Dachelet y don Luis Sebastián Vielma Alfaro.

A fojas 48, consta certificado de la señorita Secretaria Relatora (S) de este Tribunal.

A fojas 49, se ordenó traer a la vista la causa Rol N° 186-2012, sobre Calificación de Elección de Concejales de la comuna de Talca.

A fojas 50, se trae a la vista la causa precedente.

A fojas 51, autos para fallo.

CONSIDERANDO

1.- Que, han cesado don Rubén Albornoz Dachelet y don Luis Sebastián Vielma Alfaro, en el cargo de concejal de la I. Municipalidad de Talca, según da cuenta el indicado Oficio N° 0453 de 08 de marzo de 2016, y el Decreto Alcaldicio N° 0983 de 01 de marzo de 2016 de la I. Municipalidad de Talca.

2.- Que, el certificado de la señorita Secretaria Relatora (S) de fojas 48, señala que el cesado concejal don Rubén Albornoz Dachelet, integró en forma conjunta la Lista F, Pacto Concertación Democrática, Sub-Pacto PDC e Independientes, entre otros, con el candidato don Rodrigo Villagrán Gutiérrez, al postular ellos como candidatos a concejal de la comuna de Talca, para la elección de Concejales efectuada el 28 de octubre de 2012, Lista a la que le correspondió elegir 2 concejales.

3.- Del mismo certificado ya señalado, consta que el cesado concejal don Luis Sebastián Vielma Alfaro integró en forma conjunta la Lista H, Pacto Coalición, Sub-Pacto UDI e independientes, entre otros, con el candidato don Reinaldo Pellet Delgado, al postular ellos como candidatos a concejal de la comuna

cancelado J m

Talca, para la elección de Concejales efectuada el 28 de octubre de 2012, Lista a la que le correspondió elegir 6 concejales.

4.- Que, como consta de la sentencia de Calificación de la comuna de Talca, escrita a fojas 188 y siguientes, de los autos Rol N°186-2012, tenido a la vista, se desprende que el candidato don Rodrigo Villagrán Muñoz obtuvo 1636 votos.

5.- Que, en consecuencia, si a la mencionada Lista F, Pacto Concertación Democrática, Sub-Pacto PDC e Independientes le hubiere correspondido otro cargo de concejal por la comuna de Talca en los comicios referidos, éste habría recaído en la persona de don Rodrigo Villagrán Gutiérrez, candidato integrante de la señalada Lista, Sub-Pacto PDC e Independientes.

6.- Que, del mismo modo consta de la sentencia de calificación de la comuna de Talca ya indicada, que el candidato don Reinaldo Pellet Delgado obtuvo 1248 votos.

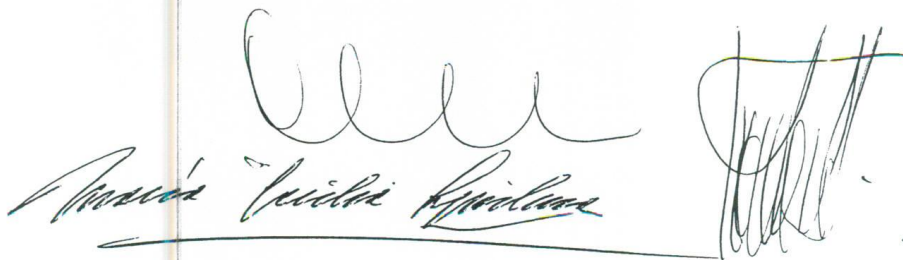
7.- Que de lo dicho precedentemente, se desprende que si a la mencionada lista H, Pacto Coalición, Sub-pacto UDI e independientes le hubiere correspondido otro cargo de concejal por la comuna de Talca en los comicios referidos, éste habría recaído en la persona de don Reinaldo Pellet Delgado, candidato integrante de la señalada Lista, Sub-pacto UDI e independientes.

Y, atendido, además, lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se declara:

Que, se provee la vacante producida por la cesación en el cargo del concejal don **Rubén Albornoz Dachelet**, con el candidato don **Rodrigo Villagrán Gutiérrez**, y, también, se provee la vacante producida por la cesación en el cargo del concejal don **Luis Sebastián Vielma Alfaro**, con el candidato don **Reinaldo Pellet Delgado**, por el lapso que a aquellos les faltaba para cumplir su período legal de cuatro años, como concejal de la comuna de Talca.

Transcribese copia fiel de la presente sentencia al señor Presidente del Consejo Municipal de Talca, notifíquese lo resuelto a don Rodrigo Villagrán Gutiérrez y a don Reinaldo Pellet Delgado y, en su oportunidad, archívese.

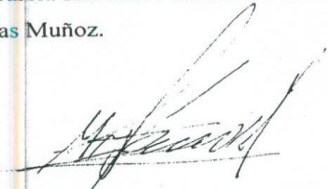
Rol N° 04-2016.



donante J. Muñoz



Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, Ministra doña Olga Morales Medina; por la Primer Miembro Titular, Abogada, doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Suplente, Abogado, don Juan Nelson García Heredia. Autoriza la señorita Secretaria Relatora (S), doña María Ignacia Farías Muñoz.



En Talca, a diez de marzo de dos mil dieciséis, notifiqué por el Estado Diario de hoy la sentencia precedente.



SR. SECRETARIO : Don Rodrigo Villagrán Gutiérrez, “Juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir, con fidelidad, las funciones propias del cargo de Concejal”.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Si Juro.

SR. SECRETARIO : Don Reinaldo Pellet Delgado “Juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir, con fidelidad, las funciones propias del cargo de Concejal”.

SR. REINALDO PELLET : Si Juro.

SR. PRESIDENTE : Como alcalde me corresponde darles la bienvenida a ambos concejales, contarles que la Municipalidad de Talca hay un montón de proyectos que están en desarrollo, están algunos ya cerca de licitación, cerca de poder firmar un contrato y yo le he pedido a Verónica Reyes que es nuestra SECPLAN de que les invite estos días ya, habiendo ya jurado como concejal, de que se pongan de acuerdo con ella para que se informen de estos proyectos porque seguramente en las semanas que vienen van a estar llegando porque son interesantes para el desarrollo de la comuna y que esperamos que ustedes también se informen para que voten informada mente, así es que como alcalde la verdad que la bienvenida les deseo la mejor de las suertes en esta pega que a veces es un poquito ingrata, un poquito difícil por todas las críticas que se reciben pero desde la municipalidad, desde la administración comunal tenemos la mejor intención y buscamos siempre el desarrollo y el crecimiento de esta ciudad, y que el bien común sea para todos los habitantes, así es que bienvenido a este concejo municipal y espero que sea de pleno agrado de ustedes y de éxito para la ciudad, muchas gracias.

SR. REINALDO PELLET : Quiero agradecer la bienvenida que nos está brindando señor alcalde al concejo municipal, tengo la suerte de conocer casi al cien por ciento de ellos y considerarme amigo en lo personal de muchos de ellos, quiero que tenga el concepto de que en lo personal vengo asumir este puesto con mucho respeto y responsabilidad por la comuna de Talca, quiero que sepa que mi predisposición a trabajar en el bien de la comuna está pero al cien por ciento al servicio de ella, en lo personal a usted como alcalde aportarle nuestro apoyo en todos aquellos proyectos que sean en beneficio de esta comuna y que ojalá quede en el recuerdo y en el espacio del tiempo para quienes vamos a vivir el resto de nuestro días en esta comuna, así es que tengan al nombre mío y a lo mejor también del colega que estamos asumiendo hoy día el certero juicio de que vamos a estar al cien por ciento al servicio de esta causa que se llama Talca.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Señor alcalde, señores concejales, reitero sus parabienes, muchas gracias, para mí esto no es nuevo, vuelvo con muchas satisfacciones a ocupar este sillón, porque he estado 3 períodos, he estado con distintos alcaldes de distintos signos políticos y con todos he actuado de la misma manera, sin dobleces, sin hacerles trampas, sino que pensando siempre en el futuro de Talca y en aquellas familias más carenciadas, que ha sido siempre mi trabajo, creo que a dios gracia ya me estoy recuperando de mi enfermedad y voy a poder cumplir bastante bien mi cometido.

También quiero manifestarle señor alcalde que en este momento nuestro único norte, el mío por lo menos y también el de Reinaldo como él lo dijo, es ver el beneficio de Talca, el progreso de Talca que es nuestra ciudad, yo soy talquino por adopción, yo soy San Javierino igual como lo es don Yamil Allende, pero he tomada a Talca como mi ciudad adoptiva, y la quiero mucho, porque me ha dado muchas satisfacciones, aquí me casé, aquí nacieron mis hijos, mis nietos, y me he desarrollado en esta actividad, y es por herencia la verdad, mi padre fue por 24 años ex alcalde y regidos por San Javier, así es que yo desde muy chico escuche en mi casa se hablada de política y viña, porque él era viñatero, así es que agradecido, agradecido a la gente que me está escuchando y dios quiera que nos vaya bien, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE : Como Municipalidad tenemos un juguito para recibirles, una tortita, para que inviten a sus familiares, amigos, para que disfrutemos de ese aperitivo, poquitito sí, pero con mucho cariño para ustedes, porque después tenemos otra tabla que vamos a seguir con el concejo y también después de este concejo nos vamos a sacar una foto que es una foto oficial. La primera actividad entonces va hacer una foto oficial.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 16:30 horas.